



*Copia fiel del Original*  
**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**N° 000252 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR**

Tumbes, **12 6 AGO 2022**

**VISTO:**

La Solicitud de fecha 26 de Agosto del 2022 (N° DOC 1288076), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000207-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 30 de Noviembre del 2021, se DESIGNO al Abog. OSCAR FERNANDO SANDOVAL SEVERINO, en el cargo de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000233-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 30 de Diciembre del 2021, se DESIGNO al Med. ROMMEL VEINTIMILLA GONZALEZ SEMINARIO, en el cargo de Director Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Solicitud de fecha 26 de Agosto del 2022 (N° DOC 1288076), el Med. ROMMEL VEINTIMILLA GONZALEZ SEMINARIO, comunica al Gobernador Regional, que con fecha 24 de Agosto del 2022, la Oficina General de Gestión



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000252 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 6 AGO 2022

de Recursos Humanos del Ministerio de Salud le ha notificado la Resolución Directoral Nº 578-2022/OGGRH/MINSA (que en copia adjunta), mediante la cual resuelve imponerle la sanción de suspensión por un periodo de ocho (08) días calendarios en su condición de personal nombrado de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y como resultado del Procedimiento Administrativo Disciplinario recaído en el Expediente Nº 600-24-MINSA.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP – "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutivo.

Que, actualmente el Med. ROMMEL VEINTIMILLA GONZALEZ SEMINARIO viene ejerciendo el cargo de confianza de Director Regional de Salud de Tumbes, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000233-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 30 de Diciembre del 2021, por lo que en este caso corresponde dar cumplimiento a la ejecución de la Resolución Directoral Nº 578-2022/OGGRH/MINSA (que en copia adjunta), mediante la cual resuelve imponer la sanción de suspensión por un periodo de ocho (08) días calendarios al Med. ROMMEL VEINTIMILLA GONZALEZ SEMINARIO en su condición de personal nombrado de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y como resultado del Procedimiento Administrativo Disciplinario recaído en el Expediente Nº 600-24-MINSA; la misma que deberá efectivizarse a partir del 02 al 09 de Setiembre del 2022.

En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección, y en aras de no paralizar las labores administrativas e institucionales de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se ha creído por conveniente ENCARGAR al Abog. OSCAR FERNANDO SANDOVAL SEVERINO, a partir del 02 al 09 de Setiembre del 2022, las Funciones de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, con retención a su cargo de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
N° 000252 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbés, 12 6 AGO 2022

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, a partir del 02 de Setiembre del 2022, la ejecución de la Resolución Directoral N° 578-2022/OGGRH/MINSA (que en copia adjunta), emitida por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, mediante la cual se Resuelve Imponer la sanción de suspensión por un periodo de ocho (08) días calendarios al Med. ROMMEL VEINTIMILLA GONZALEZ SEMINARIO en su condición de personal nombrado de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y como resultado del Procedimiento Administrativo Disciplinario recaído en el Expediente N° 600-24-MINSA; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Abog. OSCAR FERNANDO SANDOVAL SEVERINO, a partir del 02 al 09 de Setiembre del 2022, las Funciones de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, con retención a su cargo de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Abog. OSCAR FERNANDO SANDOVAL SEVERINO, al Med. ROMMEL VEINTIMILLA GONZALEZ SEMINARIO, a la Dirección Regional de Salud de Tumbes, a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (P)